

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 segundo párrafo, 69 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción VI inciso k) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; suscribimos el presente Acuerdo de Trámite que tiene por objeto **aprobar los criterios y procedimientos aplicables en la celebración del XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2022**; al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de septiembre de 1989, la XXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprobó la celebración del Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" por medio del Decreto 7231.
2. Con fecha 24 de noviembre de 2021 se aprobó el Acuerdo de Trámite que tuvo por objeto emitir Convocatoria Pública para participar en el XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura.
3. Con fecha 10 de febrero de 2022 se aprobó el Acuerdo de Trámite que tuvo por objeto reprogramar la celebración del XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2022, por motivo de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), al día 18 de marzo de 2022, siempre y cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.

CONSIDERACIONES

- El Decreto 7231 determinó que el Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia", se llevaría a cabo el 22 de febrero de cada año, siempre y cuando no corresponda a día inhábil, para que, en todo caso, se celebre el día inmediato siguiente.

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

- En cumplimiento a la disposición antes descrita, esta Comisión Legislativa, aprobó por Acuerdo de Trámite de fecha 24 de noviembre de 2021, la Convocatoria Pública para participar en el XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2022.
- Dicha Convocatoria está dirigida a las niñas, niños y jóvenes del Estado de Nayarit de entre los 4 y 29 años de edad a participar en el XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.
- Bajo ese contexto, en la Convocatoria Pública para participar en el XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2022 en la **BASE PRIMERA** estableció que el desarrollo del Concurso en su Etapa Estatal se llevaría a cabo el día 22 de febrero del 2022, a las 9 horas, en el Patio "Presidente Venustiano Carranza Garza" del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, ubicado en la Avenida México, Número 38 norte, Zona Centro de la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- Sin embargo, esta Comisión Legislativa aprobó el 10 de febrero del año en curso el Acuerdo de Trámite en el cual se reprograma la celebración del XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2022, para velar por la salud de las niñas, niños y jóvenes, interesados en participar en dicho concurso, considerando que se realice para el día 18 de marzo de 2022 en los términos previstos en la convocatoria, esperando que existan las condiciones para su desarrollo, debido a que en nuestra entidad se siguen las medidas de restricción en varios aspectos, entre ellos la sana distancia, los aforos restringidos, así como el reforzamiento de filtros sanitarios y el uso de medidas sanitarias por el SARS-CoV2 (COVID-19).
- En tal tenor, el Decreto 7231 publicado el 8 de septiembre de 1989 en su artículo primero señala que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

representado por las Legislaturas Correspondientes deberá preparar, organizar y llevar a cabo el Concurso Estatal de Oratoria denominado "Juan Escutia".

- Así pues, para poder llevar a cabo el XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia es necesario que se emitan los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo de dicho concurso.
- De manera que, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura en ejercicio de nuestras facultades y atribuciones consideramos necesario emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2021 a celebrarse el 18 de marzo del año 2022, para que las niñas, niños y jóvenes, interesados en participar en dicho concurso, conozcan las generalidades del concurso, como estará integrado el jurado calificador, los rasgos a evaluar, y cómo será el desarrollo del concurso.

Por lo anterior expuesto y fundado la Comisión de Educación y Cultura emite el siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

ACUERDO DE TRÁMITE

ÚNICO. La Comisión de Educación y Cultura emite los Lineamientos que Establecen los Criterios y Procedimientos Aplicables en la Celebración y Desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2022, a celebrarse el día 18 de marzo de 2022, el cual se adjunta al presente Acuerdo de Trámite.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo de Trámite entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo de Trámite en los Estrados de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para sus efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el Presente Acuerdo de Trámite para los efectos de su difusión en el portal de internet del Honorable Congreso del Estado de Nayarit www.congresonayarit.mx.

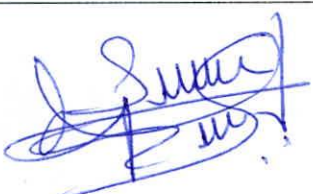
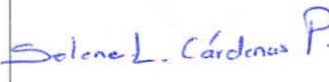
D A D O, en la Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Tania Montenegro Ibarra Presidenta			
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vicepresidenta			
 Dip. Rodrigo Polanco Sojo Secretario			
 Dip. Selene Lorena Cárdenas Predraza Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			

Lineamientos que Establecen los Criterios y Procedimientos Aplicables en la Celebración y Desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2022

Los presentes lineamientos emitidos por la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado de Nayarit, establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" a celebrarse el 18 de marzo del año 2022.

Generalidades

A.- El concurso se desarrollará las categorías, previstas de la siguiente manera:

- Categoría "A" de 4 a 5 años
- Categoría "B" de 6 a 7 años
- Categoría "C" de 8 a 9 años
- Categoría "D" de 10 a 11 años
- Categoría "E" de 12 a 15 años
- Categoría "F" de 16 a 19 años
- Categoría "G" de 20 a 29 años

Categorías Pueblos originarios integrada de la manera siguiente:

- Pueblos originarios de 10 a 11 años
- Pueblos originarios de 12 a 15 años

B.- Solo podrá inscribirse un representante por municipio en cada categoría. Por ningún motivo se admitirán empates en la etapa estatal.

C.- La mecánica del concurso, invariablemente será de la siguiente forma:

1. Todos los discursos deberán pronunciarse sin auxilio de guiones, ni micrófonos;
2. Para las categorías A, B, C, D y Pueblos Originarios, el concurso en todas las etapas constará únicamente de la fase de discurso preparado;
3. Para las categorías E, F y G las etapas del concurso se desarrollarán en dos fases, la primera con discurso preparado y la segunda con discurso improvisado;
4. Los tiempos para el desarrollo de los discursos de cada participante, en la fase de discurso preparado, serán:

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

- Categoría "A" y "B" mínimo 1 minuto, máximo 2
- Categoría "C" y "D" mínimo 2 minutos, máximo 4
- Categoría "E" mínimo 3 minutos, máximo 6
- Categoría "F" mínimo 4 minutos, máximo 8
- Categoría "G" mínimo 5 minutos, máximo 10
- Categorías Pueblos Originarios:
- Pueblos originarios de "10 a 11 años" mínimo 2 minutos, máximo 4
- Pueblos originarios de "12 a 15 años" mínimo 2 minutos, máximo 4

5. Los tiempos para el desarrollo de los discursos de cada participante, en la fase de discurso improvisado, serán:

- Categoría "E" mínimo 2 minutos, máximo 4
- Categoría "F" mínimo 3 minutos, máximo 6
- Categoría "G" mínimo 4 minutos, máximo 8

D.- Con el objeto de prevenir la transmisión de enfermedades, los participantes solo podrán ingresar con un acompañante.

Al ingresar a la sede del concurso, los participantes y público asistente deberán observar las medidas de distanciamiento social y medidas de higiene, así como el uso de los instrumentos de autoprotección y prevención. Para efectos de lo anterior deberán atender lo siguiente:

- a) Uso de cubre bocas o mascarilla;
- b) Aplicación de gel desinfectante para manos;
- c) Toma de temperatura;
- d) Mantener una distancia segura entre otras personas;
- e) Cubrirse la boca y el rostro al toser o estornudar, y
- f) Las demás medidas que sean necesarias para cuidado y protección.

Los participantes únicamente podrán retirarse el cubre bocas o mascarilla solamente al momento de su participación, una vez concluida deberán colocárselo.

Del Jurado Calificador

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

E.- Cada cuerpo de jurados calificadores estará integrado por tres personas, en calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

F.- Los rasgos que deberán evaluar los jurados en cada categoría, serán calificados con una puntuación mínima de una unidad y máxima de cinco unidades, mismos que son los siguientes:

- a) Presentación del tema
- b) Dicción
- c) Estructura del discurso
- d) Expresión corporal
- e) Dominio del auditorio
- f) Argumentación
- g) Propuesta

G.- Los participantes en las categorías pueblos originarios, previo al concurso deberán presentar al jurado su discurso escrito en español. Su participación ante el público será en lengua materna.

H.- La decisión del jurado será inapelable.

I.- Los concursantes podrán auxiliarse con un asesor en la etapa del discurso improvisado antes de iniciar la etapa finalista.

J.- La mecánica del concurso establecida en la convocatoria y estos lineamientos no podrá modificarse.

Del Desarrollo del Concurso

K.- El concurso, en cada una de sus categorías, dará inicio con la verificación de la asistencia de los participantes registrados. Inmediatamente, se realizará un sorteo para determinar el orden de participación de cada concursante.

L.- Una vez determinado el orden de participación, un integrante del jurado explicará al auditorio los rasgos a evaluar y la forma en la que se verificará el cumplimiento de los tiempos previstos para el desarrollo de los discursos.

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

M.- Para verificar el cumplimiento de los tiempos previstos para el desarrollo de los discursos, cada cuerpo de jurados calificadores será auxiliado para este fin por personal del Congreso.

La operación y uso de los semáforos en cada categoría, se realizará de la siguiente manera:

Para las categorías "A" y "B"

- a) La luz verde se encenderá cuando se haya cumplido el tiempo mínimo requerido para la participación en cada categoría;
- b) La luz verde se apagará y se encenderá la amarilla, faltando 30 segundos para que concluya el tiempo máximo de participación del orador, y
- c) La luz amarilla se apagará y se encenderá la roja cuando se cumpla el tiempo máximo para la participación en la categoría respectiva.

Para las categorías "C", "D", "E", "F", "G" y "Pueblos Originarios"

- a) La luz verde se encenderá cuando se haya cumplido el tiempo mínimo requerido para la participación en cada categoría;
- b) La luz verde se apagará y se encenderá la amarilla, faltando un minuto para que concluya el tiempo máximo de participación del orador, y
- c) La luz amarilla se apagará y se encenderá la roja cuando se cumpla el tiempo máximo para la participación en la categoría respectiva.

Cumplido el tiempo máximo establecido para la categoría y fase de que se trate, si el participante aún no concluye su discurso, un asistente del jurado podrá interrumpir al orador y dará por terminada su intervención.

El incumplimiento de los tiempos será sancionado a juicio del jurado con la disminución en la calificación correspondiente al rasgo valorativo de "Estructura del discurso", pero no ameritará la descalificación del participante.

N.- En el caso de las categorías E, F y G, invariablemente habrán de agotarse las fases de discurso preparado y de discurso improvisado, debiéndose sumar las calificaciones de ambas fases.

Al concluir la fase de discurso preparado, el jurado calificador eliminará dos terceras partes de los participantes, quedando únicamente la tercera parte que obtuvo la mayor puntuación, pero en ningún caso el número total de finalistas en cada categoría que participarán en la fase de discurso improvisado, será inferior a tres.

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

En caso de ser tres o menos, los participantes inscritos en una categoría, una vez concluida la fase de discurso preparado, habrán de continuar en la fase de improvisación y en su caso, declarar desierto los premios que así se determinen.

Inmediatamente que el jurado calificador delibere sobre los seleccionados para la segunda fase, dará a conocer al auditorio los nombres de los finalistas y los llamará para realizar un nuevo sorteo en el que se determine el orden de su participación en la fase de discurso improvisado.

Una vez establecido el orden de participación se llamará al primer concursante, quien tomará al azar un tema a improvisar, el cual no podrá ser el mismo con el que participó en la primera fase y tendrá un tiempo para preparar su discurso que será el equivalente al mínimo de minutos señalados para la fase de improvisación en la categoría de que se trate.

Una vez listo el concursante para iniciar su discurso y antes de su participación, el siguiente concursante habrá de tomar su tema para efectos de prepararlo durante la intervención de su antecesor; la misma mecánica se aplicará para los subsecuentes concursantes, quienes contarán cuando menos, con el número de minutos mínimos para la duración del discurso improvisado.

Los temas a improvisar serán los mismos que establezca la convocatoria para la categoría respectiva.

Ñ.- Concluida la intervención del último participante de cada categoría, el jurado calificador se retirará a deliberar su fallo, y una vez que lo tenga, lo comunicará inmediatamente al personal de apoyo del Congreso del Estado asignado en cada sede.

O.- Al término de cada concurso en sus diferentes categorías, el jurado calificador dará a conocer los tres primeros lugares, los cuales deberán acudir a la sede del Poder Legislativo en donde se llevará la premiación.

P.- Al finalizar todas las categorías, los resultados obtenidos de los tres primeros lugares se darán a conocer de manera formal en la Clausura del Concurso. En tanto no sea celebrada la clausura formal del concurso, será obligación del jurado y de los organizadores mantener el debido sigilo en cuanto a los resultados.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de Trámite que tiene por objeto emitir los lineamientos que establecen los criterios y procedimientos aplicables en la celebración y desarrollo del XXXII Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" 2022.

D a d o en la Sala de Comisiones "General Estaban Baca Calderón" recinto oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit a un día del mes de marzo del año dos mil veintidós.